



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión 1	Pág 1 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Licitación Pública **IT-LP-15-12**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entida Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

- LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico El DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

- **LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA:** Calle 37 número 10-30 oficina 415 – Secretaria de Infraestructura / Tel 6339666 Ext 1640, 1641 ó 2182
- **LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** observacionesjuridicas@santander.gov.co

3.) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

- DIRECCIÓN FÍSICA: Calle 37 número 10-30 oficina 415 – Secretaria de Infraestructura
- CORREO ELECTRÓNICO: observacionesjuridicas@santander.gov.co

4.) OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE PÓLIZAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ADQUIRIDOS SEGÚN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER requiere transferir los riesgos asegurable a los que se encuentra expuesta mediante la constitución de las pólizas de seguros que son objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas de los seguros se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que conforman los **Grupos señalados en el presente documento** y las cuales se relacionan a continuación

Grupo	Póliza
UNO	Seguro de Automóviles
	Seguro Maquinaria y Equipo
	Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
Grupo Dos	Póliza
SOAT	Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, "SOAT"



CONVOCATORIA PUBLICA	Codigo AP-GC-RG-16	Gestion en Contratación	Version 1	Pag 2 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para cada uno de los grupos

NOTA 2: Las propuestas presentadas para cada grupo **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo

NOTA 3: Los proponentes que presenten oferta para el Grupo No 1, en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y cuenten con autorización para ofrecer el ramo de SOAT, **DEBEN PRESENTAR OFERTA PARA EL GRUPO NO. 2**

En el caso de proponentes que presenten oferta para el Grupo No 1, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes cuente(n) con autorización para ofrecer el ramo de SOAT, al menos uno de los integrantes que cuente con tal autorización **DEBE** presentar oferta para el Grupo No 2 en forma individual

Si no presenta propuesta para SOAT considerada la anterior nota la propuesta para el grupo N 1 será rechazada

EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro

La entidad determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en los Anexos, los cuales hacen parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso

5.) LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander

6.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

LICITACION PÚBLICA

7.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estipulado por la para su ejecución es por ONCE (11) MESES a partir del 28 de Julio de 2015 a las veinticuatro (24) horas, más la mayor vigencia a otorgar

8.) FECHA PROBABLE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La fecha límite probable para presentar oferta es: 14 de Julio de 2015 a las 8 y 30 AM

Lugar de presentación de la oferta. Calle 37 número 10-30 oficina 415 – Secretaria de Infraestructura

La forma de presentación de la oferta es: La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido.

Sobre No 1 Requisitos habilitantes y factores técnicos – Propuesta económica - Original

Sobre No 2 Requisitos habilitantes y factores técnicos – Propuesta económica – Copia

9.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$738.600.550) INCLUIDO IVA.**



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Version 1	Pag 3 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

El contrato a celebrar se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15004304 del 12 de Mayo de 2015, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), Rubro 04.12.01.01, Detalle del rubro PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; fuente de financiación ICLD REC. BCE

10.) ACUERDOS COMERCIALES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente.

ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. *Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.*

Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto

Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entra en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

TITULO VII.

DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS *Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:*

Artículo 39. Personas no autorizadas. *Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto*

PARÁGRAFO 1o. *Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.*

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes

Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.

PARÁGRAFO 2o. *Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:*

- a) *Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales,*
- b) *Los seguros obligatorios;*
- c) *Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y*



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión 1	Pág 4 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior".

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

- En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art 39 Decreto 663 de 1993)
- En virtud de lo establecido en el literal d del parágrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro

Por lo tanto los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la SFC para tal efecto.

11.) CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (NO APLICA)

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratista que se pretende llevar a cabo, tiene un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$738.600.550) INCLUIDO IVA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este valor supera los **US\$ 125 000** razón por la cual **NO** aplica la convocatoria para presentar solicitudes de limitación a mipymes

12.) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje

Si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

DE ORDEN JURIDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PUBLICA	Codigo AP-GC-RG-16	Gestion en Contratación	Versión 1	Pag 5 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

CAPACIDAD FINANCIERA

- ✓ ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- ✓ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).
- ✓ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).
- ✓ PATRIMONIO (P)
- ✓ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ✓ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- ✓ RENTABILIDAD DEL ACTIVO

EXPERIENCIA

Para la Acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera

EXPERIENCIA CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2 2 1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad, **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, verificará en el Registro Único de proponentes, que el proponente cuente con una experiencia de mínimo tres contrato de seguros, cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, es decir \$ 369 300 275 o su equivalente expresado en SMMLV (573.13).

Si la **PROPUESTA** es presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia debe ser cumplida por todos o cualquiera de sus integrantes y deberá contar con la siguiente clasificación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones

EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS:

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER verificará la experiencia específica de los proponentes, en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Licitación, respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta, **dos (2) certificaciones** expedidas según la información contenida según el **FORMATO** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil

- a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros, de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO** respectivo
- b) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente, la cual deberá ser EXCELENTE, BUENO, SATISFACTORIO
- c) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, deben cumplir con los



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Version 1	Pág 6 de 9
----------------------	--------------------	-------------------------	-----------	------------

montos en primas anuales y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguientes:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
Grupo No 1.	\$ 351.648.842	Las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo Para la póliza de seguro Maquinaria y Equipo, se permite el ramo Todo Riesgo Construcción
Grupo No 2.	No se requiere certificar experiencia	No se requiere certificar experiencia

Notas:

- En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación
- Se aceptan certificaciones con vigencias por periodos menores o mayores a un año que cumplan la cuantía solicitada.
- Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego, sin embargo el mismo debe contener la información requerida según FORMATO

EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Licitación, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, relación, de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO** adjunto relacionando información por los siniestros pagados por el proponente, provenientes de entidades **oficiales o empresas privadas** con las que haya contratado en su calidad de usuario final.

Las certificaciones de experiencia en manejo y atención de siniestros, deberán como mínimo contener la siguiente información:

- Razón Social del Asegurado
- Ramo y tipo de póliza
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Fecha de pago del siniestro
- Valor indemnizado

Lo(s) siniestros con los cuales se pretenda acreditar la experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir como mínimo con el número de siniestros y cuantías relacionadas a continuación:

Grupo	Número de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Valor de los siniestros a certificar)
Grupo No 1	Dos (2)	\$ 100 000 000
Grupo No 2	No se requiere certificar experiencia	No se requiere certificar experiencia

NOTAS:

- Para las propuestas de las pólizas que conforman el **Grupo No. 1**, las certificaciones deben **contemplar como mínimo dos (2)** de las pólizas que conforman este grupo
- Para la póliza de seguro Maquinaria y Equipo, se permite el ramo Todo Riesgo Construcción
- Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar la experiencia.
- Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en **FORMATO** adjunto



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestión en Contratacion	Versión 1	Pag 7 de 9
----------------------	--------------------	-------------------------	-----------	------------

CRITERIOS DE EVALUACION

GRUPO UNO

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
Evaluación Técnica:	
Condiciones Complementarias	300
Evaluación Económica:	
Mayor Vigencia	350
Deducibles	250
Ley 816, de protección a la industria Nacional	100
TOTAL	1000

13.) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

No aplica la precalificación.

14.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	18 de Junio de 2015	www.contratos.gov.co
2	PUBLICACION AVISO DE LICITACION. Num 3 art 30 Ley 80/93, modif. art. 224 Dec 019/12)	18 de Junio de 2015 al 3 de Julio de 2015 (dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre 2 y 5 días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato)	www.contratos.gov.co www.santander.gov.co
3	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	18 de Junio 2015	www.contratos.gov.co
4	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	18 de Junio 2015 (mínimo 10 días hábiles)	www.contratos.gov.co
5	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 10 días hábiles)	18 de Junio de 2015 al 3 de Julio de 2015	Oficina Gestora, calle 37 No. 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
6	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 6 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
7	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION	6 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
8	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	6 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
9	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS VISITA DE INSPECCIÓN (NO OBLIGATORIA)	7 de Julio de 2015 Hora: 4.00 p.m.	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander
10	PRESENTACION OBSERVACIONES AL	Desde el 6 de Julio de 2015	Oficina Gestora, calle 37 no



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestion en Contratacion	Version: 1	Pag 8 de 9
----------------------	--------------------	-------------------------	------------	------------

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	hasta el 7 de Julio de 2015	10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
11	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	8 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
12	EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	8 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
13	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 14 de Julio de 2015 a las 8.30 am	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander
14.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	14 de Julio de 2015	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander
15	EVALUACION DE OFERTAS (solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Desde el 14 de Julio de 2015 Hasta el 17 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
16	SOLICITUD DE SUBSANACIONES	EL 15 de Julio de 2015	
17	PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES	El 16 de Julio de 2015	
18.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	17 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
19.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 17 de Julio de 2015 hasta el 27 de Julio a las 06:00 pm.	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander www.contratos.gov.co
20	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	28 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
21	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	28 de Julio de 2015 Hora 4 00 pm	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander
22	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA	28 de Julio de 2015	www.contratos.gov.co
23	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los (5) días siguientes	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 415 edificio gobernación de Santander
24.	FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pagará el valor de las primas dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la	Tesorería de la Administración Departamental.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código AP-GC-RG-16	Gestion en Contratacion	Version 1	Pag 9 de 9
----------------------	-----------------------	-------------------------	-----------	------------

		fecha en que se presenten en debida forma Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza	
--	--	--	--

15.)FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

En la Oficina Gestora, ubicada en la Calle 37 número 10-30 oficina 415 – Secretaria de Infraestructura
En el SECOP, proceso número IT-LP-15-12

REINALDO CASTILLO PARRA
Secretario de Infraestructura

Proyecto MIREYA URIBE MOTTA
Abg Contratista Secretaría Infraestructura